

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2021-2022-17

Yo, Liza A. Ramos Pérez, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria virtual celebrada el 19 de mayo de 2022, debidamente constituido, tuvo ante su consideración el Informe de Descarga sometido por el Comité de Ley y Reglamento que evaluó la Certificación Número 2017-2018-9, Enmendada del Senado Académico.

ACORDÓ:

Enmendar la propuesta del caucus de senadores electos para maximizar el tiempo en los trabajos del Senado Académico.

1. Modificación del horario para que las reuniones tengan una duración entre 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
2. Las actas se dan por recibidas por correo electrónico y se aprueban en reunión ordinaria
3. La correspondencia será recibida a través de correo electrónico. De desprenderse algún asunto que compete a la docencia se podrá atender en la reunión ordinaria.
4. Enviar por correo electrónico los informes escritos, según estipulado en el Reglamento del Senado Académico (Artículo 14.2 y 14.2.1), que se presenten como parte del informe del presidente, los informes de la Junta Administrativa y de la Junta Universitaria, informes de los decanatos e invitados. Solo se presentarán y discutirán en el pleno del Senado aquellos aspectos relevantes y responder preguntas.
5. Enviar por correo electrónico los informes de progreso o finales de descarga de los comités permanentes, según estipulado en el Reglamento del Senado Académico (Artículo 14.2 y 14.2.1). Los mismos se presentarán en la reunión para la discusión y aprobación.
6. Los asuntos nuevos o no previstos se podrán iniciar una hora y media antes de culminar la reunión, sujeto a que algún miembro del Senado presente una moción para atender estos asuntos.
7. Mientras los senadores no reciban descarga o compensación, solo participarán de un comité permanente.

8. Enviar por correo electrónico los informes escritos que se presenten por parte de los decanatos, según estipulado en el Reglamento del Senado Académico (Artículo 14.2 y 14.2.1).

Esta Certificación deroga la Certificación Núm. 2017-2018-9, Enmendada del Senado Académico de la UPR en Arecibo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy ocho de junio de dos mil veintidós.

Liza A. Ramos Pérez

Liza A. Ramos Pérez
Secretaria Administrativa

lrp

Carlos A. Andujar Rojas

Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andujar Rojas
Rector y Presidente del Senado

